

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2019-0937-00

Atendiendo la documental arrimada (fls 33-37), se **RESUELVE**:

PRIMERO: TENER NOTIFICADA por conducta concluyente a la demandada **ADRIANA JARAMILLO GUZMÁN**.

Secretaría, contabilice el término que aquella tiene para contestar y ejercer su derecho de defensa (Art. 91, 301 CGP).

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ
Hoy 18 MAR 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
22
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

